



No. 01-084148- -00009-0000

Fecha: 2007-12-20 13:29:30 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Contador: 9740
Expediente No.: 2001 84148
Titulo: UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACION DEL ESTADO
ORTODONTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA
Solicitante: ORTHO TAIN, INC.

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. 10102 NOTIFICADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA
EL 23 DE AGOSTO DEL 2007

Yo, CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Sociedad ORTHO TAIN, INC, Sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, en tiempo oportuno doy respuesta al Oficio No. 10102 notificado mediante fijación en lista el 23 de Agosto del 2007, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El 2 de Octubre de 2001 la Sociedad ORTHO TAIN, INC., solicitó la patente de invención denominada, UNA EVALUACION DENTAL, UN APARATO DISPENSADOR, UN SISTEMA Y UN METODO PARA PROPORCIONAR LA MISMA.
2. El 20 de Diciembre del 2001 la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio No. 3219.
3. El 19 de Febrero del 2002, se dio respuesta al oficio antes mencionado aclarando, entre otros, el titulo de la invención, quedando en adelante como **UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACION DEL ESTADO ORTODONTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA.**
4. El 31 de Julio del 2003 la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 530, página 443, publicación 516.
5. El 26 de Septiembre del 2003 se canceló la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL Pesos M/Cte. (\$ 335.000.00), con el fin de que se realizara el correspondiente Examen de Patentabilidad.
6. El 23 de agosto del 2007 por medio de fijación en lista, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio No. 10102.
7. El 15 de Noviembre del 2007, se solicitó una prórroga adicional de treinta (30) días para dar respuesta al oficio No. 10102 del 2007, de conformidad con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estando en tiempo oportuno, doy repuesta al oficio No. 10102 del 2007, en los siguientes términos:

1. Acompaño nuevas reivindicaciones las cuales distinguen la invención reivindicada de la patente US No. 5,278,756 y además definen de manera clara el objeto inventivo de la patente solicitada denominada UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACION DEL ESTADO ORTODONTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA.
2. Igualmente y teniendo en cuenta las reivindicaciones aquí presentadas es claro que la patente de invención solicitada por mi Representada es suficientemente novedosa, lo anterior se evidencia teniendo en cuenta los siguientes hechos:
 - La patente US No. 5,278,756, que divulga un trazado cefalométrico obtenido mediante la medición de varias dimensiones de la cabeza del paciente, después de haber medido la cabeza, toma medidas de dientes seleccionados, por lo tanto, lo que se toma es una medida y no una imagen que proporciona las dimensiones completas de los dientes.
 - La patente US No. 5,278,756 no divulga el paso de identificar la condición ortodóntica del paciente como uno de una pluralidad de estados ortodónticos, a diferencia de lo que sí sucede en la presente invención denominada UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACION DEL ESTADO ORTODONTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA.
 - El análisis cefalométrico es distinto a la invención reivindicada, toda vez que la invención reivindicada toma una imagen completa de los dientes del paciente y usa datos estadísticos para determinar la condición ortodóntica.
 - Por otro lado no se hacen diagnósticos en la patente US No. 5,278,756, además esta no divulga el proporcionar un dispositivo de una pluralidad de dispositivos dentales de diferentes medidas, usados en la boca del usuario.

Respetuosamente solicito a Ustedes tener en cuenta lo antes mencionado, así como las nuevas reivindicaciones para dar por satisfactoriamente respondido el oficio No. 10102 del 2007 y continuar con el trámite de la solicitud de la patente de invención denominada UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACION DEL ESTADO ORTODONTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA.

Para tal efecto

ANEXO

1. Fotocopia autentica de la sustitución del poder debidamente otorgado.
2. Nuevas reivindicaciones.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Secretaria de su Despacho y en mi oficina de la Calle 105 A No. 14 - 76, Teléfono 6200527, Fax 214 1382 en Bogotá, D.C.

Señor Jefe de la División

Caroline Daza
CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira
T.P. 141.563 del C.S. de la J.

133

SUSTITUCION DE PODER

A: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUSTITUYE A: EDNA PATRICIA PULIDO GOMEZ
C.C. No. 52.256.489 BOGOTA
T. P. 95476 C. S. de la J.

Por el presente escrito, debidamente facultado para hacerlo, en las mismas condiciones y con las mismas facultades.

SUSTITUYO PODER RECIBIDO, AL ABOGADO:

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. No. 79.234.099 DE SUBA
T. P. 44441 C. S. de la J.

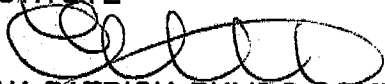
Para que continúe y lleve hasta su fin el trámite administrativo surtido ante su despacho y a favor de mi poderdante en el:

EXPEDIENTE No. 2001 84148

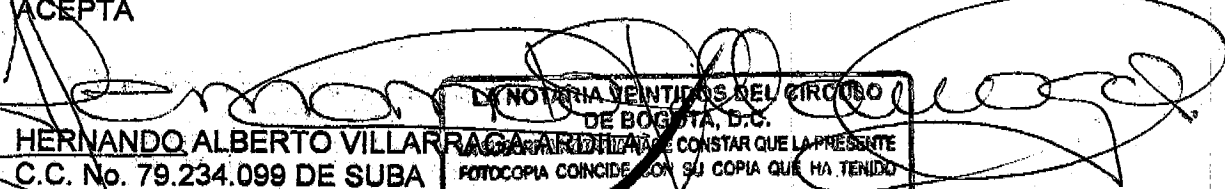
EL NUEVO APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO SUSTITUIDO. ASÍ COMO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER RECURSOS, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR EN LOS MISMOS TÉRMINOS, REASUMIRLOS Y EN GENERAL CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA MENCIONADA GESTIÓN.

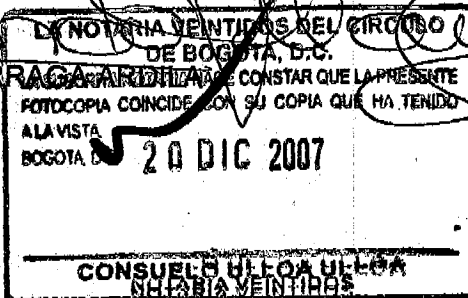
Sírvase reconocerle Personería,

SUSTITUYE


EDNA PATRICIA PULIDO GOMEZ
C.C. No. 52.256.489 BOGOTA
T. P. 95476 C. S. de la J.

ACEPTA


HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. No. 79.234.099 DE SUBA
T. P. 44441 C. S. de la J.





REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ, D.C.

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Art. 24 Decreto Ley 960 de 1.970

La Notaria 22 del Circulo de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito dirigido a: SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONA Patricia Pulido Gomez quien exhibió la Cédula de Ciudadanía No. 52256489 de BOGOTÁ y Tarjeta Profesional No. 93416 de CSJ y manifestó que la

firma y huella que aparecen en el presente documento son
suyas y que acepta el contenido del mismo.



BOGOTÁ, D.C.

L.A.

COMPARECIENTE
República de Colombia
NOTARIA 22 DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.

Alicia Vargas Cadena
Notaria Encargada

LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.

LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA CONCIDE CON SU COPIA QUE HA TENIDO
AL VISTA
BOGOTÁ D.C. 20 DIC 2007

CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA VEINTIDOS

8
134

SUSTITUCION DE PODER

A: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUSTITUYE: HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. 79.234.099 de Suba.
T.P. 44.441 del C.S de la J.

Por el presente escrito, debidamente facultado para hacerlo, en las mismas condiciones y con las mismas facultades

SUSTITUYO EL PODER RECIBIDO, A LA ABOGADA:

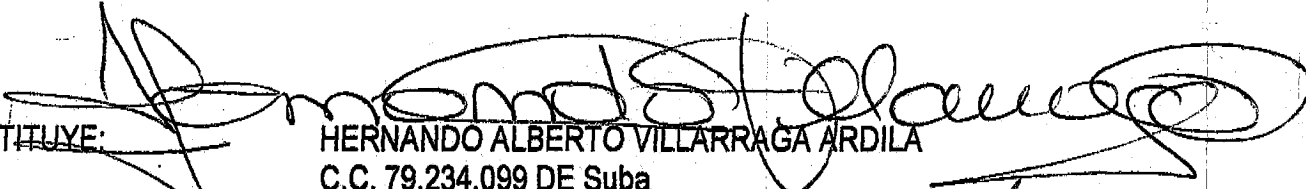
CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira
T.P. 141.563 del C.S. de la J.

Para que continúe y lleve hasta su fin el tramite administrativo surtido ante su despacho y a favor de mi poderdante en el

EXPEDIENTE No.: 2001 84148

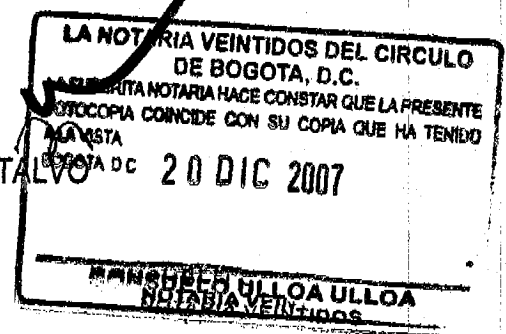
El nuevo apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento del mandato sustituido, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, transigir, desistir, recibir, sustituir en los mismos términos, reasumirlo y en general con todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Sírvase reconocerle Personería,

SUSTITUYE: 
HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA
C.C. 79.234.099 DE Suba
T.P. 44.441 del C.S. de la J.

ACEPTA:


CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira
T.P. 141.563 del C.S. de la J.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Art. 24 Decreto Ley 960 de 1978

La Notaria 22 del Círculo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito dirigido a: La Superintendencia de Industria y Comercio fue presentado personalmente por Hernando Alberto Villanaga Ospina quien exhibió la Cédula de Ciudadanía No. 79.234.099 de Jalisco y tarjeta Profesional No. 44.441 de C. S. de la F. y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo.

COMPARECIENTE

02 MAR 2007

BOGOTÁ, D.C.

LA NOTARIA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 22 DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.

ALICIA VARGAS CADENA
NOTARIA ENCARGADA

LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.
LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA CONCIDE CON SU COPIA QUE HA TENIDO
A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. 20 DIC 2007
HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
NOTARIA VEINTIDOS

REIVINDICACIONES:

1. Un aparato para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario y dispensar uno de una pluralidad de dispositivos dentales de diferentes tamaños usados en la boca del usuario, en el cual una porción de la pluralidad de dispositivos dentales de diferentes está incluída dentro de cada uno de tres estados ortodónticos, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen, donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central programada con datos referentes a condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en uno de los tres estados ortodónticos, donde uno de la pluralidad de dispositivos dentales de diferentes tamaños está dispensado para el estado ortodóntico del usuario.

2. El aparato de la reivindicación 1 que comprende, además: medios de entrada de información para incorporar la información en la unidad de procesamiento central.

3. El aparato de la reivindicación 1 que comprende, además: un dispositivo de pago programado para recibir el pago del usuario.

4. El aparato de la reivindicación 1 en el que la imagen de la porción de la boca del usuario es una imagen de un solo diente del usuario.

5. El aparato de la reivindicación 1 en el que la unidad de procesamiento central está localizada de manera remota al dispositivo que captura la imagen.

6. El aparato de la reivindicación 1 en el que la porción de la boca del usuario es desde una línea media de una serie de dientes del usuario a una porción posterior de un interior de la boca del usuario.

7. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen que obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas en la cual la unidad de procesamiento

central provee un diagnóstico al usuario de su estado ortodóntico basado en la imagen obtenida por el dispositivo que captura la imagen en el que la porción de la boca del usuario es un solo diente del usuario.

8. El aparato de la reivindicación 7 que comprende, además: medios de ingreso que incorporan la información en la unidad de procesamiento central.

9. El aparato de la reivindicación 7 que comprende, además: un dispositivo de pago programado para recibir el pago del usuario.

10. El aparato de la reivindicación 7 en el que la unidad de procesamiento central es programada con datos referidos a las condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodoncistas.

11. El aparato de la reivindicación 7 en el que la unidad de procesamiento central está localizada de manera remota al dispositivo que captura la imagen.

12. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen en el que el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario donde la porción de la boca del usuario es de una línea media de una serie de dientes del usuario a una porción posterior de un interior de la boca del usuario, el dispositivo que captura la imagen produce una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodoncistas.

13. El aparato de la reivindicación 12 que comprende, además: medios de entrada de información en la unidad de procesamiento central.

14. El aparato de la reivindicación 12 que comprende, además: un dispositivo de pago programado para recibir el pago del usuario.

15. El aparato de la reivindicación 12 en el que la unidad de procesamiento central está localizada de manera remota al dispositivo que captura la imagen.

16. Un sistema para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el sistema: un aparato que tiene un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario donde el aparato además tiene un dispositivo de transmisión de datos que transmite una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central localizada de forma remota al aparato programado con datos estadísticos con referentes a condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central se comunica con el aparato y recibe la señal del aparato y además donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

17. El sistema de la reivindicación 16 que comprende, además: medios de ingreso de la información en el dispositivo de transmisión de datos.

18. El sistema de la reivindicación 16 que comprende, además: un dispositivo de pago programado para recibir el pago del usuario.

19. El sistema de la reivindicación 16 en el que la unidad de procesamiento central está programada con datos referentes a las condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

20. El sistema de la reivindicación 16 en el cual la unidad de procesamiento central es programada para evaluar el estado ortodóntico del usuario basado en la edad del usuario.

21. El sistema de la reivindicación 16 donde la porción de la boca del usuario es un solo diente del usuario.

22. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el método los pasos de: proveer uno de una pluralidad de dispositivos dentales de diferentes tamaños, donde uno de los dispositivos dentales es usado en la boca por el usuario; proveer un dispositivo que captura la imagen en el que el dispositivo que captura la imagen obtiene una

imagen de la porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referentes a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en uno de tres estados ortodónticos definidos por rangos dentro de una condición ortodóntica, donde una porción de cada pluralidad de dispositivos dentales de diferente medida están incluidos dentro de cada uno de los tres estados ortodónticos; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario y transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central.

23. El método de la reivindicación 22, en el que la imagen de la porción de la boca es la de un solo diente del usuario.

24. El método de la reivindicación 22, en el que la unidad de procesamiento central está ubicada de manera remota al dispositivo que captura la imagen.

25. El método de la reivindicación 22, en el que la porción de la boca es de un solo diente del usuario a una línea media del usuario.

26. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el método los pasos de: proveer un dispositivo que captura la imagen en el que el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referentes a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central provee un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado en la señal transmitida por el dispositivo que captura la imagen; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario donde la porción de la boca es un solo diente del usuario; y transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central.

27. El método de la reivindicación 26, en el que la unidad de procesamiento central está programada con datos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada

34. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el método los pasos de: proveer un dispositivo que captura la imagen, donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario, donde la porción de la boca del usuario es desde una línea media de un grupo de dientes del usuario a una porción posterior de un interior de la boca del usuario, el dispositivo que obtiene la imagen produciendo una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referentes a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central provee un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado en la señal transmitida por el dispositivo que captura la imagen, obtener la imagen de la porción de la boca del usuario donde la porción de la boca es un solo diente; y transmitir la imagen a una unidad de procesamiento central.

35. El método de la reivindicación 34, en el que la unidad de procesamiento central está programada con datos referentes a condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen a una pluralidad de estados ortodónticos.

36. El método de la reivindicación 34, en el que la unidad de procesamiento central está ubicado en forma remota al dispositivo que captura la imagen.

37. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo de ingreso de datos que recibe la entrada de la información en cuanto a la edad del usuario; y una unidad de procesamiento central programada con datos referentes a condiciones ortodónticas donde la unidad de procesamiento central diagnostica el estado ortodóntico del usuario basado solamente en la edad del usuario.

38. El aparato de la reivindicación 37, en el que la unidad de procesamiento central está localizada en forma remota al dispositivo que captura la imagen.

12
141

39. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el método los pasos de: proveer un dispositivo de ingreso de información; ingresar la edad del usuario en el dispositivo de ingreso de información; proveer una unidad de procesamiento central con datos referidos a condiciones ortodónticas y recibir información del dispositivo de ingreso de información; y proveer un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado solamente en la edad del usuario.

40. El método de la reivindicación 39, en el que la unidad de procesamiento central está ubicada de manera remota al dispositivo que captura la imagen.

41. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico del usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen adosado a una barra y movable sobre la barra, donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de la porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central recibe la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen y clasifica la señal en una pluralidad de estados ortodónticos.

42. El aparato de la reivindicación 41, en el que la unidad de procesamiento central está localizada de forma remota al dispositivo que captura la imagen.

43. El aparato de la reivindicación 41, en el que la imagen es de un solo diente del usuario.

44. El aparato de la reivindicación 41, en el que la imagen es desde una línea media de los dientes del usuario a una porción posterior de la boca del usuario.

45. Un método para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el método los pasos: proveer una placa; proveer una unidad de procesamiento central programada con los datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar la placa dentro de la boca del usuario y hacer

13
142

una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen de la placa; y transmitir la imagen de la placa a la unidad de procesamiento central.

46. Un método para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, que comprende los siguientes pasos: proveer una película; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar la película dentro de la boca del usuario y hacer una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen de la película; y transmitir la imagen de la película a la unidad de procesamiento central.

47. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de la boca de un usuario, método que comprende los pasos de: proveer una unidad de procesamiento central programada con los datos referidos a condiciones ortodónticas; proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario; transmitir la imagen de una porción de la boca del usuario a la unidad de procesamiento central; y alterar la imagen para compensar por el cerramiento inapropiado de la boca del usuario.

48. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico del usuario, que comprende los siguientes pasos: proporcionar una bandeja; proporcionar una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar la bandeja dentro de la boca del usuario y hacer una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen de la bandeja; y transmitir la imagen de la bandeja a la unidad de procesamiento central.

49. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen, en el que el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; un mecanismo de enfoque por el cual el dispositivo que captura la imagen puede enfocarse; y una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas y programada además para diagnosticar el

estado ortodóntico del usuario basado en la distancia entre el mecanismo de enfoque y el usuario.

50. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, que comprende los siguientes pasos: proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; proporcionar un mecanismo de enfoque por el cual el dispositivo que captura la imagen puede enfocarse; proporcionar una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas y programada además para diagnosticar el estado ortodóntico del usuario basado en la distancia entre el mecanismo de enfoque y el usuario; colocar el mecanismo de enfoque hacia la boca del usuario; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario; y transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central.

51. Un método para proveer el diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario que comprende los siguientes pasos: proveer una placa; proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central localizada de forma remota al dispositivo que captura de la imagen programado con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar la placa dentro de la boca del usuario y realizar una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen de la placa; y transmitir la imagen de la placa a la unidad de procesamiento central.

52. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario que comprende los siguientes pasos: proveer una bandeja, proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central localizada en forma remota al dispositivo que captura la imagen programado con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar la bandeja dentro de la boca del usuario y realizar una impresión de un

diente del usuario; capturar una imagen de la bandeja; y transmitir la imagen de la bandeja a la unidad de procesamiento central.

53. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario que comprende los siguientes pasos: proveer un dispositivo de impresión capaz de obtener una impresión de un diente del usuario; proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar el dispositivo de impresión dentro de la boca del usuario y realizar una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen del dispositivo de la impresión; y transmitir la imagen del dispositivo de la impresión a la unidad de procesamiento central.

54. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario que comprende los siguientes pasos: proveer un dispositivo de impresión capaz de obtener una impresión de un diente del usuario; proveer un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central localizada de forma remota al dispositivo que captura la imagen programado con datos referidos a condiciones ortodónticas; colocar el dispositivo de la impresión dentro de la boca del usuario y realizar una impresión de un diente del usuario; capturar una imagen del dispositivo de la impresión; y transmitir la imagen del dispositivo de la impresión a la unidad de procesamiento central.

55. Un aparato para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, que comprende: un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen y una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central provee un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado en la imagen obtenida por el

dispositivo que captura la imagen, donde la porción de la boca del usuario es un solo diente del usuario y donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

56. Un sistema para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, que comprende: un aparato que tiene un dispositivo que captura la imagen donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario donde el aparato tiene además un dispositivo de transmisión de datos que transmite una señal indicativa de la imagen; y una unidad de procesamiento central ubicada de forma remota en el aparato programado con datos estadísticos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central se comunica con el aparato y recibe la señal del aparato y donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen a una pluralidad de estados ortodónticos.

57. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario que comprende: proveer un dispositivo que captura la imagen, donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario y produce una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central provee un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado en la señal transmitida por el dispositivo que captura la imagen; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario donde la porción de la boca es un solo diente del usuario; transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central, donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

58. Un método para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario que comprende los pasos de: proveer un aparato que tiene un dispositivo que captura la imagen, donde el dispositivo que captura la imagen

obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario, tienen en el aparato además, un dispositivo de transmisión de datos capaz de transmitir una señal indicativa de la imagen o un conjunto de datos del usuario a una unidad de procesamiento central; proveer una unidad de procesamiento central ubicada de manera remota al aparato programado con datos estadísticos referidos a condiciones ortodónticas; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario; y transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central, donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

59. Un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, que comprende los pasos de: proveer un dispositivo que captura la imagen, donde el dispositivo que captura la imagen obtiene una imagen de una porción de la boca del usuario, donde la porción de la boca del usuario es desde una línea media de un grupo de dientes del usuario a una porción trasera de un interior de la boca del usuario, produciendo el dispositivo que captura la imagen una señal indicativa de la imagen; proveer una unidad de procesamiento central programada con datos referidos a condiciones ortodónticas, donde la unidad de procesamiento central provee un diagnóstico al usuario del estado ortodóntico del usuario basado en la señal transmitida por el dispositivo que captura la imagen; obtener la imagen de la porción de la boca del usuario donde la porción de la boca es un solo diente del usuario; y transmitir la imagen a la unidad de procesamiento central, donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura la imagen en una pluralidad de estados ortodónticos.

147
147

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado (a)
CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

ASUNTO	Radicación	01-84148
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	16050
	Folios	006

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 17 a 41 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 42 a 50 como se radicó inicialmente
Folios: 135 a 146 del pliego modificado
- 1.3. Dibujos: Folios: 73 a 55 como se radicó inicialmente
- 1.4. Rta. Del Solicitante: Folios: 130 a 132
- 1.5. Prioridad: Folio: 1
(11 oct. 2000, US, N°. 09/686.142).

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "UN APARATO PARA PROPORCIONAR UNA EVALUACIÓN DEL ESTADO ORTODÓNTICO DE UN USUARIO Y SISTEMA QUE LO UTILIZA", Folio N° 90.

El objeto de la presente solicitud se refiere a un sistema y un método que permite la revisión bucal de uno o más usuarios que reciban posteriormente una evaluación de sus condiciones médicas.

De otra parte, el nuevo pliego reivindicatorio reclama: un aparato para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, relacionado en las reivindicaciones 1 a 6, 7 a 11, 12 a 15, 37 a 38, 41 a 44, 49, y 55, un sistema para proveer un

148

148

diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, relacionado en las reivindicaciones 16 a 21 y 56, y un método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario, 22 a 25, 26 a 28, 29 a 33, 34 a 36, 39 a 40, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57 y 58.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la A61C 19/04.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D 486)

La descripción calificada no cumple con los requisitos establecidos en la Decisión. El capítulo descriptivo se limita a presentar en forma repetitiva como una unidad de procesamiento central se programa para evaluar el estado ortodóntico del usuario, lo cual no es una especificación de cómo se puede ejecutar el objeto reclamado en la solicitud.

Por otra parte el solicitante se refiere en las páginas 11 a 19 (folios 27 a 35) a los cuadros (figuras) 1 y 2. Estas figuras no fueron radicadas junto con la solicitud inicial por cuanto este segmento de la descripción NO será tomado en cuenta para el presente análisis.

Resulta importante recordar al interesado que, la descripción debe revelar la mejor manera que el solicitante conozca para ejecutar (fabricar) la invención, lo cual supone que en la descripción se exponga claramente como se disponen y/o se acoplan los diferentes componentes del aparato para la evaluación ortodóntica, así como a que objeto se llega con la aplicación del método, de tal modo que una persona capacitada en la materia pueda llevar a cabo el invento y evaluarlo. Esos requisitos se ubican en el plano tecnológico y permiten, de un lado, valorar el aporte de la invención y, de otro lado, verificar si con los medios mencionados se logra alcanzar el resultado que se declara, de forma reproducible.

La oficina deja en claro que, el solicitante está obligado a divulgar la invención pues de lo contrario la patente podrá ser denegada. Dicha obligación se considerará cumplida, cuando la descripción contenga todas las indicaciones, que necesita la persona de nivel técnico medio, para ejecutar la invención, en especial, aquellas indicaciones que no estén comprendidas en el estado de la técnica.

Por los motivos anteriores, la solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 28 D 486, por cuanto la información calificada no permite ni evaluar ni ejecutar la invención.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En primer lugar, el solicitante presento un nuevo pliego reivindicatorio que consta de 58 reivindicaciones de las cuales 25 son reivindicaciones independientes. Como es bien sabido, una solicitud de patente solo contiene una reivindicación independiente por categoría (producto o procedimiento), en casos excepcionales se puede aceptar más de una reivindicación independiente por categoría, tal como el caso de una chapa y una llave o un receptor y una antena. En estos casos es evidente que la materia no se puede cubrir fácilmente por una única reivindicación.

La oficina no se explica la necesidad de radicar 7 reivindicaciones independientes para un mismo aparato de diagnóstico ortodóntico, 2 para un sistema de diagnóstico ortodóntico que resulta tener la misma materia que las reivindicaciones del aparato, y

149

16 reivindicaciones independientes para un método de diagnóstico. De lo anterior es evidente que el nuevo pliego reivindicatorio (así como el anterior) **NO es conciso** ya que tiene un excesivo número de reivindicaciones que repiten la misma materia.

Por otra parte, el nuevo pliego no solventa los problemas de claridad expuestos en el oficio No. 10102 del 23 de agosto del 2007, por cuanto no define ni un producto ni un procedimiento que se ajuste a los lineamientos legales vigentes.

La reivindicación 1 se limita a enunciar que el aparato consta de una cámara y un procesador, sin especificar la relación estructural entre estos componentes. Una reivindicación no se debe limitar a enumerar unos componentes ya que el aporte real al estado del arte esta en la forma como estos componentes se acoplan para formar un nuevo concepto inventivo. De la materia reivindicada se puede extraer que el objeto de la solicitud NO es un objeto patentable por cuanto el aporte del solicitante esta en el procesamiento de las imágenes lo cual no se considera patente tal como se verá más adelante.

Las reivindicaciones dependiente 2 a 7 no aclaran ni delimitan ninguna característica técnica de la invención, porque se refiere a elementos sin ningún enlace estructural, o a características que no tienen carácter técnico tales como las imágenes de usuario.

Las reivindicaciones 22 a 25 así como todas las otras reivindicaciones de método, no definen un procedimiento que se pueda proteger por patente puesto que se refieren a un método de diagnóstico, lo cual esta exento de patente.

En conclusión, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos de claridad, concisión, exigidos en el Art. 30 de la decisión.

4. No es una invención (artículo 15 D 486)

El solicitante se refiere en sus reivindicaciones a una unidad de procesamiento y las funciones que realiza tal unidad. Es conocido en el estado del arte que una unidad de procesamiento responde a los programas que se ejecutan en ella, de modo que la acciones que realiza tal unidad tales como realizar una evaluación del estado ortodóntico de un paciente o proporcionar un diagnóstico, son producto de la ejecución de programas de computo, lo cual no tiene carácter técnico ya que se trata de soporte lógico como tal.

El objeto de la presente solicitud de patente es proveer a un paciente un diagnóstico de su estado ortodóntico, lo cual se realiza mediante los pasos de:

- Capturar una imagen de una porción de la boca
- Producir una señal indicativa de la imagen
- Procesar esta imagen en una unidad central de procesamiento CPU
- Proporcionar un diagnóstico del estado ortodóntico basado en la imagen obtenida.

Como se puede ver de lo anterior, el objeto reclamado en la solicitud se refiere al procesamiento digital de señales, lo cual no puede ser patentable ya que se trata de soporte lógico como tal (literal e) Art. 15).

De acuerdo a los argumentos anteriores el pliego reivindicatorio se encuentra afectado por el literales e) del Art. 15, por lo cual, el objeto de la solicitud NO puede considerarse como una invención.

5. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

En el aparte anterior se dijo que el objeto de la presente solicitud consiste en proporcionar a un usuario un diagnóstico de su estado ortodóntico, para lo cual se utiliza un aparato que toma imágenes y que procesa estas imágenes dando como resultado el mencionado diagnóstico. Es evidente que el objeto de la solicitud constituye una excepción a la patentabilidad por cuanto se trata de un método de diagnóstico.

Lo anterior es mucho más claro si se observa el objeto de las reivindicaciones 22 a 25, 26 a 28, 29 a 33, 34 a 36, 39 a 40, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57 y 58, **"método para proveer un diagnóstico de un estado ortodóntico de un usuario"**. Es totalmente claro que tanto estas reivindicaciones, así como las reivindicaciones restantes, NO constituyen materia patentable toda vez que el objeto reclamado por tales reivindicaciones esta exento de patentabilidad según el literal d) del Art. 20 de la Decisión.

En conclusión, la materia solicitada en el pliego reivindicatorio NO es patentable de acuerdo al Art. 20 de la Decisión 486.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

5.1 Las reivindicaciones del pliego calificado no cumplen los requisitos del artículo 14 porque no definen ni un producto ni un procedimiento de acuerdo a la práctica establecida debido a que en ellas se hace mezcla de características no permitidas, por ejemplo:

"1. Un aparato para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario...
Donde la unidad de procesamiento central clasifica la señal enviada por el dispositivo que captura..."

"7. Un aparato para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario, comprendiendo el aparato: un dispositivo que captura la imagen que obtiene una imagen..."

Etc.

En lo anterior, es evidente que lo no subrayado se considera lo relacionado al producto y lo restante a efectos del uso de uno más de los componentes del mismo.

5.2 Las disposiciones del artículo 21 de la Decisión 486 se afectan porque el aparato así como los métodos reclamados, se refieren a una serie de componentes convencionales en el procesamiento de imágenes y el uso de ellos para tal fin. Por ejemplo la cámara y el procesador son elementos ampliamente conocidos en la técnica (a continuación se verá que el objeto reclamado es conocido en el estado del arte), de donde es evidente que, lo solicitado solo hace uso de medios técnicos conocidos para realizar el procesamiento de imágenes y el diagnóstico reclamado en la presente solicitud.

7. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud de patente reclama prioridad del 11 de octubre del 2000, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro

151

del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

Nº	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	US5278756	METHOD AND APPARATUS FOR GENERATING CEPHALOMETRIC IMAGES.	1999-01-11

8. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada de la solicitud en estudio.

8.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos encontrados en el estado de la técnica y que se relacionan con el objeto reivindicado. Cabe anotar que para la realización del estudio de patentabilidad NO se tuvo en cuenta a los elementos que no tienen carácter técnico tales como el procesamiento de datos, o los métodos de diagnóstico.

La presente Solicitud de Patente se refiere a un aparato para proveer un diagnóstico del estado ortodóntico de un usuario que comprende:

- Un dispositivo que captura la imagen.
- Una unidad central programada.

La anterioridad **D1** se relaciona con la ubicación de las señales anatómicas para generar los trazos cefalométricos usados en el análisis ortodoncista mediante la medida directa en la cara y cabeza de la persona, evitando la exposición de la persona a los rayos X. El dispositivo presentado en este documento comprende los siguientes elementos:

- Un equipo de procesamiento de datos **1** (Fig. 1)
- Un monitor de video **42** (Fig. 1)
- Un par de cámaras verticales **3, 3A** (Fig. 1)

Como se puede ver tanto el aparato como el sistema mencionados en el pliego reivindicatorio, comprenden los mismos elementos que presenta la anterioridad **D1**, de lo cual se concluye que tales dispositivos NO tienen novedad.

Por otra parte se ve que la identificación de la condición ortodóntica del paciente es otro uso que se le puede dar al sistema mencionado en **D1**, por lo cual tal como se había mencionado anteriormente, el objeto de la solicitud no cumple con los requisitos del Art. 21 por cuanto se trata de un segundo uso de un dispositivo conocido en el estado del arte y expuesto en el documento **D1**.

Como se observa, las características esenciales del objeto de esta solicitud son idénticas a lo comprendido en el estado de la técnica, por lo cual se considera que la solicitud no cumple con el requisito de novedad.

102 152

9. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5278756	1 a 58	Novedad

10. Respuesta a los argumentos del solicitante:

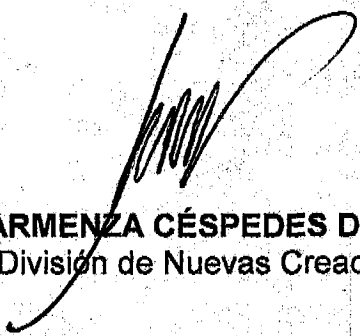
Los argumentos presentados por el solicitante como respuesta al oficio No. 10102, fueron considerados, y se tuvieron en cuenta para realizar nuevamente el examen de fondo, presentado en los párrafos anteriores.

Si el interesado considera que su solicitud, a pesar de lo dicho arriba contiene materia patentable, deberá presentar una o más reivindicaciones que definan la materia que se desea proteger, en forma clara, concisa y acorde a lo que establece la ley.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
18 DIC. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 3624	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
---------------------------	---